

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES OFICINA DE INSPECCIÓN

AUTORIZA OCUPACIÓN DEL BNUP CON MANIQUÍES FRENTE A PATRONATO N°281

RESOLUCIÓN Nº 2 7 5 5 1 / 2019

RECOLETA,

19 2 AGO. 2019

VISTOS:

1. La Solicitud para Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con Maniquíes ING DOM N° 2174 de fecha 05.06.2019 realizada por COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V

2. La **patente comercial Rol N° 2-756018** a <u>nombre de COMERCIAL</u> FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. Tachado Ley 19.628

3. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de OBNUP Nº 49** de fecha 01.07.2019.

- 4. El **Titulo VI**, **Artículo 11º letra A Nº sin letra**, **letra G**, **de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº65** de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: percheros y exhibidores en vía pública únicamente de tipo maniquí por m2 semestral.
- 5. El **giro de ingreso municipal N° 29.298.815** de fecha 11.07.2019 por \$57.157 correspondiente a los derechos municipales del mes de junio del año 2019 y 2° semestre de 2019 por concepto de ocupación de BNUP (1,00 m2).

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. Tachado Ley 19.628 a contar del mes de junio del año 2019, frente a la propiedad ubicada en calle PATRONATO N°281, Rol SII N° 371-68, con cinco (5) maniquíes en una superficie de 1,00 m2. La ocupación autorizada considera un ancho libre de vereda para tránsito peatonal de 6.05 m.
- 2. REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a enrolar el cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N° 2-756018 a contar del 1° semestre de 2020. El valor del derecho municipal, según lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales N°65, asciende a una superficie de 1,00 m2 por un factor de 1,0 (subsector Patronato) unidades tributarias mensuales, correspondiente a una (1,00) UTM semestral.
- 3. NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. RUT: Tachado Ley 19.628
- 4. TÉNGASE PRESENTE lo siguiente: el permiso de ocupación tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; la ocupación del BNUP deberá cumplir en todo momento con las disposiciones exigidas por la DOM; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

HÓRACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/APS/MRM 17.07.2019

IDDOC: 1584 598

SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DADD

DIRECTION DE CONGRO



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES** OFICINA DE INSPECCIÓN

AUTORIZA OCUPACIÓN DEL **BNUP** CON MANIQUÍES FRENTE A PATRONATO N°281

/ 2019

RESOLUCIÓN Nº 02755

RECOLETA,

1 2 AGO. 2019

VISTOS:

La Solicitud para Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con Maniquíes ING DOM Nº 2174 **de fecha 05.06.2019** real<u>izada por COMERCIAL</u> FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V

La patente comercial Rol N° 2-756018 a nombre de COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V Tachado Ley 19.628

La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el Informe Técnico de OBNUP Nº 49 de fecha 01.07.2019.

El Titulo VI, Artículo 11º letra A Nº sin letra, letra G, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65 de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: percheros y exhibidores en vía pública únicamente de tipo maniquí por m2 semestral.

El giro de ingreso municipal N° 29.298.815 de fecha 11.07.2019 por \$57.157 correspondiente a los derechos municipales del mes de junio del año 2019 y 2° semestre de 2019 por concepto de ocupación de BNUP (1,00 m2).

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. Tachado Ley 19.628 a contar del mes de junio del año 2019, frente a la propiedad ubicada en calle PATRONATO N°281, Rol SII N° 371-68, con cinco (5) maniquíes en una superficie de 1,00 m2. La ocupación autorizada considera un ancho libre de vereda para tránsito peatonal de 6.05 m.
- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a enrolar el cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N° 2-756018 a contar del 1° semestre de 2020. El valor del derecho municipal, según lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales N°65, asciende a una superficie de 1,00 m2 por un factor de 1,0 (subsector Patronato) unidades tributarias mensuales, correspondiente a una (1,00) UTM semestral.
- NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. RUT: achado Ley 19.628
 - TÉNGASE PRESENTE lo siguiente: el permiso de ocupación tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; la ocupación del BNUP deberá cumplir en todo momento con las disposiciones exigidas por la DOM; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control. Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA

DADO

HNM/APS/MRM 17.07.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; DAC; JURÍDICO; ARCHIVO DOM; DEPTO. DE COBROS Y

ENROLAMIENTO (copia completa); INTERESADO

IDDOC: 1584598